



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	450562
EXP.	217630

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2019-MDT/A

El Tambo, 07 de mayo de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2019-MDT/CM/S0, de fecha, 22 de abril de 2019, respecto a la **encargatura del Despacho de Alcaldía, al Regidor Gino Rolando Arela Jurado, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, el numeral 20) de su artículo 20° establece que, el Alcalde delega sus Atribuciones Políticas en un Regidor hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a la Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la encargatura de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2019-MDT/CM/S0, de fecha, 22 de abril de 2019, se autoriza el viaje a China del Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinoche Eusebio, desde el día 08 al 18 de Mayo del 2019, a fin de participar en la Cuarta Exposición de la Ruta de la Seda y al Foro de Inversión y Comercio para la Cooperación entre el Este y el Oeste de China;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Regidor **Gino Rolando Arela Jurado**, el Despacho de Alcaldía, desde el día 08 hasta el 18 de mayo del presente año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE